



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1175.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 107 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022 Y SU MODIFICATORIA N° 507 DEL 26 DE MAYO DE 2022

Asunción, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 875/2022 del 30 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación parcial del artículo 1° de la Resolución N° 107 del 10 de febrero de 2022 y su modificatoria N° 507 del 26 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución N° 107 del 10 de febrero de 2022 y su modificatoria N° 507 del 26 de mayo de 2022, se autoriza la contratación del señor Fernando Joel Acosta Godoy para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Que en la Resolución N° 107/2022 obra el salario asignado al personal contratado, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución donde conste la nueva asignación salarial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 107 del 10 de febrero de 2022 y su modificatoria N° 507 del 26 de mayo de 2022, en lo que respecta al salario asignado al personal contratado, conforme se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde presta servicios
4175399	Fernando Joel Acosta Godoy	146	XD6- Profesional	2.200,00	1 de diciembre al 31 de diciembre de 2022	Consulado General de la República del Paraguay en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo precedente, en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el anexo del contrato de prestación de servicio como representante legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____